

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA  
EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José María Aponte Maestre (PSOE)

**CONCEJALES**

D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)  
Dª. Trinidad Cabezas González (PSOE)  
D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)  
Dª Patricia Carrasco Flores (PSOE)  
D. Antonio José Gámez Rodríguez (PSOE)  
D. Manuel García Navas (PP)  
D. Juan Cobo Ortiz (PP)  
D. Antonio Expósito Villar (PP)  
Dª. Mª de la Paz Padial Báez (PP)  
Dª. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)  
D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)  
D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)  
D. José Campos Tirado (PP)  
D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)  
Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO ADSCRITA).

**NO ASISTE:**

D. Manuel Gil Corral (PSOE)

**SECRETARIA GENERAL**

Dª. Estefanía Contreras Salmerón

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Héctor Suárez Medina

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Aponte Maestre, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dª. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Antes de dar paso a este primer asunto, el Sr. Alcalde, D. José Mª Aponte Maestre, tras saludar, excusa al Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Gil Corral, ya que no puede asistir a la sesión plenaria.

Expone a continuación que tiene ante sí dos mociones que, para su tramitación, requerirían la aprobación de la urgencia, ya que no aparecen en el orden del día de la convocatoria. Él mismo indica que también tiene otra moción que presentaría *in voce*, pero a lo que insta es a que se presenten en tiempo y forma.

Pregunta, por último, a los miembros del Pleno, si existen objeciones a los borradores de las actas remitidos junto con la convocatoria.

El Sr. Juan Cobo Ortiz, Portavoz del Grupo PP, manifiesta que no tiene objeciones a los borradores de actas. Vuelve a insistir en que son los propios corporativos los que tienen que retransmitir las sesiones plenarias, incumpliéndose de este modo el acuerdo de pleno que se adoptó en la relación a esta cuestión.

La Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala No Adscrita, tras saludar, señala que tampoco tiene objeciones a los borradores de actas remitidos. Recuerda también el incumplimiento del mismo acuerdo plenario referido por el Sr. Cobo. Quiere manifestar que ha presentado una moción urgente, y precisa que conste en acta que quiere presentar una moción *in voce*.

No intervienen ni tienen nada que objetar D. Rafael Rodríguez Alconchel, Concejal de IU, ni Dª Trinidad Cabezas González, Concejala del Grupo del PSOE, aludida como portavoz del Grupo en ausencia de D. Manuel Gil.

A la vista de que no se formula ninguna objeción a los borradores de actas, se consideran **APROBADAS** las mismas, correspondientes a las siguientes sesiones:

1. Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27/12/2013.
2. Acta núm. 07/2014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30/07/2014.
3. Acta núm. 09/2014, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20/10/2014.

#### **2º.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE DECRETOS 11/2014.**

A continuación se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías-Delegadas, **QUEDANDO ENTERADO** el Ayuntamiento Pleno de la relación de Decretos núm. 11/2014, la cual queda incorporada al final de la presente acta, formando parte de la misma.

#### **3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por parte del Sr. Presidente de esta sesión, se recuerda el compromiso de dar cuenta al Pleno de las resoluciones judiciales o sentencias que hayan recaído en relación con este Ayuntamiento. En esta sesión se da cuenta de las siguientes:

- a. **Sentencia nº 261/2014 dictada el 12 de junio de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 17/2013 instado por A.F.C.G. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación por silencio administrativo de reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- b. **Sentencia nº 161/2014 dictada el 30 de abril de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 658/2012 instado por A.C.R. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación tácita de la reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- c. **Sentencia nº 137/2014 dictada el 14 de mayo de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 274/2013 instado por J.R.C. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- d. **Sentencia nº 111/2014 dictada el 28 de abril de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 624/2012 instado por A.L.A.M. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la resolución desestimatoria presunta de la reclamación de abono de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- e. **Sentencia nº 107/2014 dictada el 25 de abril de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 420/2012 instado por R.H.B. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la resolución

desestimatoria presunta de la reclamación de abono de horas extraordinarias. SENTENCIA DESESTIMATORIA.

- f. **Sentencia nº 147/2014 dictada el 13 de junio de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 284/2013 instado por A.P.R. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación presunta de la reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- g. **Sentencia nº 203/2014 dictada el 10 de junio de 2014** dictada por el Juzgado de lo Penal núm. 6 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 226/2012, siendo acusación particular el Ayuntamiento de Santa Fe, contra L.B.F. y A.B.C. por delitos de resistencia y lesiones. SENTENCIA CONDENATORIA.
- h. **Sentencia nº 140/2014 dictada el 5 de julio de 2014** por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Santa Fe, recaída en procedimiento de juicio de faltas 76/2013 instado por F.J.D.M. contra los agentes de la Policía Local 5443, 5451 y 5460, por falta de lesiones y daños. SENTENCIA ABSOLUTORIA.
- i. **Sentencia nº 157/2014 dictada el 30 de junio de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Granada, recaída en el procedimiento abreviado 283/2013 instado por A.P.R. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación presunta de la reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- j. **Sentencia nº 407/2014 dictada el 25 de julio de 2014** por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Granada, recaída en el procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional 1151/2012 instado por M.H.B. contra el INSS, la TGSS, la Mutua Ibermutuamur y el Ayuntamiento de Santa Fe, con el fin de que se declare la incapacidad permanente total o subsidiariamente parcial por accidente de trabajo. SENTENCIA DESESTIMATORIA.
- k. **Auto nº 312/2014 dictado el 29 de septiembre de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado 273/2013 instado por A.L.A.M. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la resolución desestimatoria presunta de reclamación de horas extraordinarias. DECLARACIÓN DESISMINTIMENTO.
- l. **Sentencia nº 351/2014 dictada el 30 de septiembre de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado 274/2013 instado por F.C.G. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación tácita por silencio administrativo de reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- m. **Sentencia nº 338/2014 dictada el 22 de septiembre de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado 275/2013 instado por J.A.G. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación tácita por silencio administrativo de reclamación de horas extraordinarias. SENTENCIA ESTIMATORIA.
- n. **Auto nº 184/2014 dictado el 3 de octubre de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado 650/2012 instado por A.S.C. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación por silencio de la reclamación de abono de horas extraordinarias. SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL DE LAS PRETENSIONES DE LA ACTORA.
- o. **Sentencia nº 397/2014 dictada el 12 de noviembre de 2014** por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, recaída en el procedimiento ordinario 681/2012 instado por Anfrasa S.L. contra el Ayuntamiento de Santa Fe, impugnando la desestimación de la reclamación de pago de facturas por importe de 1.148.150,80 € por el contrato de "redacción de proyecto, ejecución de las obras, conservación, mantenimiento y explotación de concesión de obra pública del Complejo Deportivo Municipal de Santa Fe. SENTENCIA ESTIMATORIA.

### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Toma la palabra el Sr. Juan Cobo, portavoz del Grupo del PP, que empieza diciéndole al Sr. Alcalde que tiene predisposición a hacerlo todo bien, por ello debería haberles enviado junto con la documentación que se remite con la convocatoria del pleno, copia de todas las sentencias judiciales, pues de qué le sirve una enumeración de las mismas sin saber los motivos, es como si no tuvieran nada. Las tiene porque compareció en Secretaría, pero ha tenido que molestarse en

venir a consultar los expedientes y obtener las copias de las sentencias. Desea saber el motivo de por qué no las ha remitido. Las sentencias son públicas, y que se guardaran por no revelar datos protegidos por la ley de protección de datos personales, no es válido.

Concedida la palabra a la Sra. Ana Bella Camacho, Concejala No Adscrita, pide que se le remitan todas las sentencias en papel o por correo electrónico. De lo que recibe el viernes a mitad de mañana, quiere que conste en acta, no se le han remitido todos los documentos del pleno, y ella misma ha recibido hoy un informe de un asunto incluido en el pleno. Pide que se le remitan todos los asuntos, porque si no, no puede preguntar sobre algo que no conoce. Y se refiere a la sentencia de Anfrasa.

Cedida la palabra al Sr. Rafael Rodríguez Alconchel, portavoz del Grupo IU, éste declina participar.

El Sr. Alcalde, por su parte, recuerda, como ha dicho antes, que se comprometió a que se diera cuenta y se hiciera un resumen de las sentencias recaídas en los períodos entre Pleno y Pleno. Además se dijo que se haría a semejanza de la Diputación Provincial, pues es el modelo que él conoce, y allí no se remiten copias de las sentencias judiciales, sino que el diputado que tiene interés se dirige a Secretaría y solicita la copia. De igual modo, aquel concejal que lo estime oportuno puede hacer lo mismo, acudir a la Secretaría y se le facilitará una copia de la sentencia que pida. También están el deber del silencio y el del sigilo. Aquí se ha seguido el procedimiento de la institución que se tiene por referencia, desde que se convoca el pleno.

Interviene la Sra. Camacho y afirma que ella no puede venir por la mañana, prefiere que le digan que no, o que va a venir un funcionario por la tarde, y que sean sinceros con ella, y si no se le van a dar las copias, ya buscará la manera de obtenerlas.

El Sr. Alcalde refiere que se están mezclando cosas que darían para un largo debate. Añade que el Ayuntamiento no tiene por costumbre habilitar las dependencias por la tarde.

El Sr. Cobo insiste, con todos los respetos, que lo que haga la Diputación en este punto, les da igual, no les vale, y les recuerda lo que sucedió en el último pleno extraordinario que hubo a petición de su grupo político. Por tanto, se incumple de nuevo ese acuerdo plenario, algo que ya no les sorprende, pero pide que no se amparen para ello en lo que hace la Diputación Provincial de Granada, la cual está gobernada por el PP, sí –dice–, pero ésta es una institución y el Ayuntamiento es otra institución, y ha de cumplir sus propios acuerdos plenarios, siendo el referido adoptado además por mayoría. Por tanto, quiere que sea la última vez que omitan o dejen de remitir las sentencias junto con el resto de documentación, y no es una cuestión de capricho, sino que existe un acuerdo que exige que se remitan las sentencias judiciales recaídas contra este Ayuntamiento tanto favorables como desfavorables. Le pregunta al Sr. Alcalde si esto se le había olvidado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no, y el Sr. Cobo le recrimina que no haya hecho mención alguna, cuando se trata de un acuerdo plenario que está por encima del que habla y de la Diputación Provincial de Granada. Así que esperan que para la próxima sesión se remitan las sentencias íntegramente como se remite el resto de documentación referida a los puntos del orden del día de las convocatorias del pleno y de las comisiones informativas.

Interviene de nuevo la Sra. Ana Bella Camacho, que empieza manifestando que siempre se está hablando del bloqueo, y añade que aquí se bloquean ellos solos con su actitud, refiriéndose al equipo de gobierno, el cual luego pide a la oposición que sean condescendientes, que pasen la mano cuando no se cumple el procedimiento o se incumplen los plazos, que es cuestión de voluntad política, pidiéndoles diálogo, etc. Recuerda e insiste que esto está aprobado en un acuerdo plenario, y existe obligación de mandar las copias de las sentencias a todos los concejales. Y le dice al Sr. Aponte que cuando tomó posesión como Alcalde dijo que se iba a hacer como en Diputación, y no lo ha hecho. Mandar lo que se ha mandado es como no mandar nada.

Además, cuando se ha manifestado por parte del Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está abierto de 8 a 15 horas, y que el que tenga interés ya lo sabe, ella le contesta que hay concejales que se dedican a la política, hay concejales que estarán parados o jubilados, otros trabajarán,

por lo que él no puede organizar el tiempo de nadie. El colmo de los colmos es que diga que en las comisiones informativas se puede pedir información, cuando se ha suprimido del orden del día de las mismas el punto de Ruegos y Preguntas, de forma que cuando se quiere llevar algo no se puede; igual que cuando se trae una moción al pleno y no se puede tratar; o cuando se tiene un asunto urgente y se dice antes de que comience el pleno, antes de empezar con el punto uno, y siempre se les exige que sea por escrito.

Este acuerdo plenario es independiente de lo que se haga o deje de hacer en la Diputación, y debe cumplirse. Y la ley también señala que los concejales tienen derecho a recibir la información que soliciten. Pide que conste en acta que se está incumpliendo un acuerdo plenario, adoptado por este pleno.

El Sr. Aponte Maestre, para finalizar, y visto que este punto era solo dar cuenta, siendo además este el primer pleno donde tenemos un asunto como el que se trata, "dación de cuentas de resoluciones judiciales", dice que un pleno puede acordar muchas cosas, pero si exceden de sus competencias, no vinculan al Alcalde ni a la Junta de Gobierno.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones judiciales transcritas up supra.

#### **4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS A LA LOUA REVISIÓN PARCIAL PARA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO. (INNOVACIÓN-1/11. PROMUEVE HURTAN).**

Por parte de la Sra. Concejala de Urbanismo, Dª Trinidad Cabezas González, se da cuenta del expediente de innovación de planeamiento que promueve D. Juan Hurtado González, en nombre de la mercantil HURTAN DESARROLLOS AUTOMOVILÍSTICOS S. L. y en representación de los titulares de la parcela registral nº 7318, que el documento de Innovación aportado identifica con las parcelas catastrales nº 2 y nº 3 del Polígono 19, que es el suelo cuya clasificación se pretende innovar, según Documento Técnico de Innovación redactado por el Arquitecto Alfonso Moreno-Cañavate Santos, de fecha septiembre de 2013, cuyos antecedentes obran en el expediente de su razón; con el objeto de pasar de Suelo No Urbanizable de Protección Especial de la Vega a Suelo Urbanizable Ordenado, con clasificación de Suelo como Uso Industrial. Todo ello para su aprobación inicial, recordando las fases subsiguientes conforme a la normativa reguladora de la materia, y que se contienen en los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, que son favorables, y solicita su aprobación por unanimidad.

#### **DICTAMEN:**

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2014.

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Toma la palabra en primer lugar el concejal del Grupo del PP, D. Manuel García Navas, que saluda a los presentes y a los que están viendo la retransmisión del pleno. Lo primero que indica es que este expediente se presenta en 2011, y no entiende su grupo por qué se ha tardado tanto en desbloquearlo, cuando es la Junta de Andalucía la que ha de tomar la decisión y dirá si es viable o no, diciendo al equipo de gobierno lo ha bloqueado con su decisión, aunque le den todas las excusas posibles. No le parece oportuno que este vecino tenga una respuesta en 2015, y que se haya tardado cuatro años.

Toma la palabra la Sra. Concejala No Adscrita, y conoce el asunto por la comisión informativa, y ve que efectivamente quien ha de pronunciarse es la Junta de Andalucía, y este caso es un asunto de trámite, faltando el informe de Aviación Civil, anuncia su voto favorable.

El Concejal de IU, D. Rafael Rodríguez Alconchel anuncia que su voto será a favor.

El Sr. Alcalde pregunta si la Concejala ponente quiere añadir algo, y Dª Trinidad Cabezas dice que efectivamente que el 26 de septiembre de 2011 de presentó la propuesta por la mercantil, y ha habido muchas actuaciones desde entonces, refiriéndose detalladamente a todas ellas, por lo que expediente no ha estado paralizado en ningún momento, aunque haya ido lento.

Pregunta el Sr. Alcalde si alguien más quiere intervenir, sin que ninguno de los concejales desee añadir nada, pasando a la votación.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar inicialmente la Revisión Parcial del Planeamiento General vigente, así como el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, todo ello contenido en el documento de Innovación que promueve D. Juan Hurtado González, en nombre de la mercantil HURTAN DESARROLLOS AUTOMOVILÍSTICOS S.L. y en representación de los titulares de la parcela registral nº 7318, que se identifica con las parcelas catastrales nº 2 y nº 3 del polígono 19, redactado por el Arquitecto Alfonso Moreno-Cañavate Santos, y que tiene por objeto el cambio de Suelo No Urbanizable de Protección Especial de la Vega a Suelo Urbanizable Ordenado, con clasificación de Suelo como Uso Industrial; con las siguientes condiciones que habrán de resolverse antes de la aprobación provisional:

- a. Incluir en las determinaciones del Documento de Innovación, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3.b) de la LOUA, que la “conservación de las obras de Urbanización corresponderá a los propietarios de solares, agrupados legalmente en Entidad Urbanística de Conservación”, en los mismos términos dispuestos en el apartado 2 de dicho artículo para el municipio, con independencia o no de que las obras sean de primera ejecución.
- b. Las que se pudieran derivar del resultado de la Información Pública y periodo de alegaciones
- c. Las derivadas de cada uno de los Informes Sectoriales Preceptivos citados.
- d. Aportar las copias de documentos necesarias para requerir los informes preceptivos y CD del documento de Innovación en formato Word y planimetría en DWG.

**Segundo.**- Abrir un período de información pública por plazo mínimo de UN MES, que integre el documento de Innovación y el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la inserción de anuncio en el BOP y un periódico de los de mayor tirada en la provincia, así como arbitrar otras medidas de difusión (tablones de anuncios, bandos locales, etc.); y otorgar, en su caso, audiencia a los municipios afectados.

**Tercero.**- Requerir los informes sectoriales siguientes, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de la innovación y en los plazos que establezca su regulación específica:

1. Informe preceptivo de INCIDENCIA TERRITORIAL, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2. Informe preceptivo de Servidumbres Aeronáuticas, de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento (que ya se tramita).
3. Informe de Carreteras, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
4. Instar la EVALUACIÓN AMBIENTAL, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remitiendo la documentación que ya obra en el expediente a estos efectos:

- \* Estudio de Impacto Ambiental.
  - \* Estudio de Intervención Arqueológica.
  - \* Informe preliminar de Intervención Arqueológica.
  - \* Resolución de 07/10/2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (hoy Educación, Cultura y Deporte), declarando la anulación del impacto arqueológico y/o patrimonial que pudiera ocasionarse con la Innovación.
  - \* Estudio acústico para el cambio de uso del suelo derivado de la Innovación, e implantación de Uso Industrial.
5. Informe de Agricultura, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
6. De la capacidad de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento, a la mercantil AGUASVIRA.

**Cuarto.**- Practicar comunicación a otros órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer vales las exigencias que deriven de dichos intereses.

**Quinto.**- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Antes de pasar al siguiente asunto, siendo las 19:00 horas, se abre un receso de dos minutos, para llamar al Sr. Interventor y que se incorpore a la sesión. Por su parte, el Concejal del PSOE, D. Guzmán Morillas solicita por un asunto familiar, la venia para ausentarse del pleno, pidiendo que se le remitan los ruegos y preguntas por escrito, y él contestará de la misma forma.

Se retoma la sesión a las 19:03 horas.

**5º.- APROBACIÓN DE INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2014-11-21.**

El Sr. Presidente indica que al tratarse de un punto que no ha sido dictaminado en comisión informativa, procede la votación de la ratificación sobre su inclusión en el orden del día. La propuesta es de conocimiento de todos los corporativos, y es que los asuntos que queden sobre la mesa en las comisiones informativas, el Alcalde los va a incluir en el siguiente orden del día del pleno que corresponda. Entiende que está justificado, pues se trata de cumplir la obligación de dar información y resolver tanto expedientes de pleno de modificaciones presupuestarias, como de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Es la razón por la que este punto y los siguientes se han incluido en el orden del día, e insta a la votación de la ratificación de dicha inclusión.

El Sr. Cobo Ortiz pide la palabra, y quiere poner de manifiesto que el único responsable de que estos puntos no estén dictaminados es el Sr. Alcalde porque lo que no puede hacer es convocar una comisión informativa sin que los asuntos y expedientes estén conclusos o en la tramitación oportuna. Lo que hacen es convocar y mandar la documentación dos horas antes del inicio de la comisión informativa. Así que venir aquí a decir lo que ha dicho es querer hacer responsable a la oposición. Pero ellos tienen claro que de lo que se trata es del cumplimiento estricto de la norma. Y hace la consulta a la Secretaria, si se puede venir al pleno y de viva voz justificar la urgencia, cuando no estamos ante un asunto urgente, y más sin dictamen de la comisión. Los asuntos urgentes vienen cuando terminan los asuntos ordinarios. Si el Sr. Alcalde es estricto en el cumplimiento del Reglamento, que lo sea ahora también.

El Alcalde dice que le contestará él, pues la Sra. Secretaria no tiene por qué hacerlo, aunque le pregunte al respecto a ella.

El Sr. Cobo insiste en señalar que la contestación que le dé el Alcalde no les vale, y le pregunta si su contestación es jurídica o política, pues las contestaciones políticas son del Alcalde, y las jurídicas de los técnicos, en este caso, Sr. Interventor y Sra. Secretaria.

El Sr. Alcalde pregunta a la Concejala No Adscrita si desea participar. Ella toma la palabra y pide que conste en acta que efectivamente el día de la comisión se le remite por correo electrónico a las tres de la tarde la documentación de la convocatoria, y el procedimiento indica que ha de ser con dos días hábiles anteriores, desde su convocatoria, por lo que se incumple y coarta el derecho de los concejales a disponer de la documentación con tiempo suficiente para poder leerla. Pide también que conste en acta, recordando lo que ha dicho el Sr. Alcalde sobre la votación de la urgencia del asunto que se quedó sobre la mesa en la comisión informativa, y como es el Alcalde lo va a hacer siempre que sea necesario, pues el responsable es él de que el asunto quedara pendiente y sobre la mesa.

Cuando dice el Alcalde que los acuerdos plenarios no son vinculantes para él mismo cuando no son de su competencia, ella cree que esto sí es de su competencia. Podrá tener la potestad que quiera, y piensa que como asunto urgente debería verse al final. Ella entró en el Ayuntamiento en el año 2003, y lo que pasa desde hace unos meses le sorprende, pues no se sabe cuándo un asunto es ordinario o no, y quiere saberlo. En este caso viene en el orden del día como un asunto ordinario, y si es así, que quede sobre la mesa porque no se vio en comisión informativa al no disponer los concejales de la documentación precisa, como dice el procedimiento. No sabe si contestará la Sra. Secretaria o el Sr. Alcalde, pero quiere que se le aclare.

El Alcalde pregunta al Concejal de IU si desea intervenir, y éste manifiesta que no quiere comentar nada.

El Sr. Aponte dice solo que hay que prestar un poco de atención cuando los concejales toman la palabra. Él ha indicado que desde los puntos 5 al 14 son asuntos no dictaminados en comisión informativa, no ha dicho que sean urgentes, y en este caso procede la votación de la inclusión por parte del pleno en el orden del día.

Le da la razón en varias cosas al portavoz del Grupo PP: Que, efectivamente, el responsable de formar el orden del día, de que se cumplan los procedimientos en las comisiones informativas, es el Alcalde, y puede serlo por acción o por omisión, y ya tomará nota el Alcalde para que en sucesivos plenos no ocurra lo que ha pasado en este caso. El Alcalde, para convocar las comisiones informativas, se reúne con los técnicos de las áreas responsables, solicita un orden del día de dichas comisiones, y se convoca el pleno; si es responsable de que la información llegue a tiempo a los concejales, pero no es el responsable de elaborarla, pero también toma nota y que no sea dos horas antes de la celebración de una comisión cuando se termina de elaborar la documentación que allí debe tratarse, pues para eso sería mejor no convocarla, o convocarla solo con los asuntos completamente terminados y dictaminados.

El Sr. Alcalde también da la razón al Sr. Cobo, porque no consta por escrito en el expediente del pleno la petición del Alcalde para incluir en el orden del día asuntos no dictaminados en comisión.

Se reafirma en que, en todas las ocasiones que pueda, pues es su potestad, incluirá en el orden del día de los plenos asuntos que la oposición municipal deje encima de la mesa en la comisión, porque esto no puede ser, hay que dictaminar. Y esto no puede causar extrañeza. Él ha traído estos asuntos al pleno porque los considera importantes. Y ha habido muchos casos en que asuntos que han quedado sobre la mesa en este pleno estaban bien.

En este caso entiende que no procede la ratificación de la inclusión en el orden del día de los puntos del 5 al 14 de la convocatoria, por no constar la proposición de Alcaldía dentro del expediente en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo,

por lo que podrían pasar directamente a ASUNTOS URGENTES. Pero antes el Sr. Cobo pide un segundo turno de intervención.

El portavoz del Grupo PP le dice que ahora la responsabilidad se la traslada a la oposición, recuerda todas las irregularidades que ya han señalado antes en cuanto a la convocatoria, la documentación, y cómo los trae sin dictaminar tales asuntos al pleno. Los responsables no son ellos, sino el Alcalde, que lleva once años y no sabe por dónde anda, tanto aquí como en la Diputación. Se cuestiona los procedimientos que haya montado. Le dice que esto es nepotismo, trae los asuntos que quiere, y su actitud les demuestra que es un irresponsable. Ni siquiera le ha dado la palabra a la Secretaría, pero sí le ha preguntado y le ha dicho que la propuesta tiene que ir por escrito.

No están acostumbrados a cumplir con la ley, lo llevan en el ADN como socialistas, si les favorece la cumplen, si no, la incumplen o la cambian. Cuando todos estamos sometidos a la ley, y a ser responsables, el Alcalde el primero, porque su actitud, tanto hoy como en la comisión informativa, es de irresponsable, ya que tiene los técnicos a su disposición para aclarar las dudas que tenga y cumplir los procedimientos. No será de extrañar que en Ruegos y Preguntas se vean de esas sentencias la cantidad que hay condenatorias al Ayuntamiento, pero como el dinero no es del bolsillo del Sr. Alcalde, ha tomado las decisiones que ha tomado; si pagara de su bolsillo cada sentencia condenatoria, seguro que serían desestimatorias; pero les da igual, pagan los ciudadanos y luego les suben los impuestos. Así que la oposición no es la responsable, de lo único de lo que son responsables es de exigirles las cosas que les exigen. Le recuerda que cuando el Sr. Aponte se sentaba como Teniente de Alcalde, decía entonces que si para hacer política tenía que incumplir la ley, pues la incumpliría, y eso es lo que está haciendo hoy. Sin embargo en este momento lo hemos pillado con las manos en la masa, pero no el grupo del PP, sino la ley.

Vuelve a reiterar la polémica de que el equipo de gobierno se siente bloqueado por el "PPBella" o "BellaPP", cuando los que se auto bloquean son ellos. Repite de nuevo lo dicho sobre la obligatoriedad de remitir las sentencias condenatorias que se lleven al pleno, en virtud del muy citado acuerdo plenario, y el no actuar como se haga en Diputación, pues somos instituciones distintas.

Toma la palabra la Sra. Concejala No Adscrita, que dice que le hace gracia cómo el Alcalde quiere desacreditar al resto de concejales, bien porque les dice que no se enteran o no escuchan, pero es él el que tiene que retirar ahora del orden del día estos asuntos, porque no ha sabido traerlos a pleno, y entonces se pregunta ella quién es quién no se entera o no lee. Vuelve a su metáfora de la cartilla de palote de preescolar. Cada pleno es una historia, y ahora se demuestra al tener que retirar nueve asuntos de orden del día. Y ha sido el portavoz de la oposición el que ha tenido que decirle que tenían que presentar la providencia en cada expediente. Pasa a leer los nueve asuntos para que lo sepan los vecinos, y en alguno de ellos indica cuándo ha recibido ella el informe.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal de IU si va a intervenir, y éste manifiesta que no quiere comentar nada.

El Alcalde dice que les reconoce que son hábiles, tanto al grupo del PP como a la otra parte del PP, es decir, el grupo que lo sustenta, el "PPBella", tanto en este pleno como en otras ocasiones; pues son capaces, tras ver lo sucedido (que los asuntos se quedaron sobre la mesa, o que el Alcalde reconozca que falta la proposición en los expedientes), de darle la vuelta, al decir que el equipo de gobierno tenía ganas de llevarlos al Pleno, y aunque el Alcalde ha reparado en que no se han hecho las cosas bien y decide no incluirlos, cumpliendo la ley, sin embargo le reprochan que no la cumple.

Reconoce que la ley te encorseta y que dijo en alguna ocasión lo que ha referido el Sr. Cobo, pero también afirma que la ley hay que cumplirla. Y recuerda que en este pleno los que han votado acuerdos manifiestamente ilegales han sido aquellos a los que se les llena la boca de legalidad, con informes contrarios, tanto de Secretaría como de Intervención. Pero es mejor

venir a dar lecciones. Y a la pregunta del Sr. Cobo de dónde están esos informes, le responde el Alcalde que otro día los pueden ver, y le ruega que no le interrumpa porque le tendrá que llamar al orden, contestando el Sr. Cobo que le llame al orden, haciéndolo el Sr. Presidente por primera vez. Insistiendo el Sr. Cobo en discutir ese hecho, advirtiendo el Alcalde que tendrá que llamarlo al orden por segunda vez, y no es que quiera expulsarlo, solo quiere que le respete mientras está interviniendo. El Sr. Cobo le dice que si quiere que se vaya, él se va, a lo que el Sr. Aponte añade que no tiene ninguna intención de que se vaya.

Recuerda que han utilizado el término nepotismo, del que lee el significado. Y entran en una discusión sobre ello, con las advertencias del Alcalde de que se está faltando el respeto al orden de intervenciones, y que él no ha actuado con nepotismo en estos asuntos.

Reconoce que esta misma mañana se ha enviado un expediente que no se había enviado con la comisión informativa, y ha sido porque repasándolos él, se ha dado cuenta de que un expediente no estaba bien, sino que era una copia idéntica del punto anterior. Igual nadie se había dado cuenta. Y se ha vuelto a remitir con toda la buena voluntad, pero esto también molesta.

Por tanto, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisito necesario para su tratamiento y debate.

#### **6.- APROBACIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2014-11-21**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

#### **7.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2014.**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**8.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RELATIVA AL PLAN DE AJUSTE EN EL 3ER TRIMESTRE DE 2014.**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**9.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EXPTE.: 3/20/14 TC CO Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**10.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EXPTE. 3/24/14 CE CN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**11.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EXPTE.:3/27/14 TC PJ Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.



**12.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EXPTE.:  
2014\_11\_01.**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**13.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FACE (PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO).**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**14.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRATARÍA SOBRE LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR PRESUNTOS ACTOS DESCRIIMINATORIOS EN EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SANTA FE (CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN).**

De acuerdo con lo expuesto en el punto 5º del orden del día de la presente sesión, el Alcalde decide retirar el asunto, ya que no procede la ratificación de su inclusión en el orden del día, por cuanto en el expediente no consta la proposición de Alcaldía en la que se justifique la urgencia debidamente motivada, según el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 97.2 del mismo, requisitos necesarios para su tratamiento y debate.

**ASUNTOS URGENTES.-**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas; considerándose las siguientes mociones:

**A.U.1.- Moción del grupo municipal del Partido Popular para la celebración de una conferencia local por el empleo y la creación de un servicio municipal virtual que gestione ofertas y demandas de empleo a nivel local.**

**DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

Previa justificación de la urgencia de la moción por parte del grupo popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los quince miembros presentes la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente:

**MOCIÓN:**

*«MOCION QUE PRESENTA D. MANUEL GARCIA NAVAS. PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PR6xIMO PLENO DEL YUNTAMIENTO DE SANTA FE, PARA SU DEBATE Y APROBACION AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3: MOCION PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA LOCAL POR EL EMPLEO Y LA Creación DE UN SERVICIO MUNICIPAL VIRTUAL QUE GESTIONE OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLEO A NIVEL LOCAL.*

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*En el contexto de crisis global y atendiendo a la situación concreta de nuestro municipio con más de 2667 demandantes de empleo (argos local Junta Andalucía), se convierte en necesidad plantear soluciones locales al desempleo y al estancamiento de la actividad económica, contando con la participación de todos los agentes implicados.*

*Entendiendo que, los Ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y por tanto los que más capacidad tienen de actuar de forma inmediata en el territorio, como entidad pública que palpa la realidad de manera directa y permanente y reconociendo que los Ayuntamientos no son ajenos a la grave situación social y económica, ni a la permanente destrucción de puestos de trabajo, el grupo Municipal del Partido Popular en Santa Fe asume, más allá de las competencias que las distintas administraciones tienen por Ley, como una obligación principal para las entidades locales la definición de una estrategia clara para el fomento de la actividad económica, para facilitar la implantación de nuevas inversiones empresariales y la formación y cualificación de los recursos humanos del territorio, con el objetivo central de la creación de empleo.*

*Aun reconociendo las limitaciones que los Ayuntamientos tienen conforme a la legislación actual, entendemos que tenemos la obligación y oportunidad de convertirlo en un espacio institucional y ciudadano para el desarrollo económico, en un facilitador para el progreso económico y social del territorio, para el dinamismo empresarial y para la inserción laboral, implementando a nivel local soluciones concretas que contribuirán a la gestión del problema.*

*Con ese objetivo, amparado en el reconocimiento jurídico del artículo 140 de nuestra Constitución, que proclama el principio de la autonomía de los municipios, planteamos la celebración de una CONFERENCIA LOCAL POR EL EMPLEO para el impulso del desarrollo económico y el empleo en nuestro municipio, otorgando a nuestra institución local su papel de agente institucional clave en la dinamización económica y social del entorno, ya que puede operar con más eficacia en el diseño y ejecución de políticas y servicios eficaces de desarrollo económico y empleo.*

*Estamos convencidos de que las autoridades locales pueden y deben convertirse en sujetos activos para dinamizar los mercados de trabajo territoriales, contribuyendo no sólo al fomento de nuevas inversiones empresariales, sino también a la calidad del empleo que se pueda generar, contactando directamente con el tejido empresarial para conocer sus necesidades reales, y facilitarle sus nuevos proyectos de generación de empleo en el municipio y fomentando la participación y cooperación de sindicatos y colectivos sociales en el diseño de formulas cooperativas que canalicen la contratación en el ámbito local.*

*Además, la institución local debe trabajar para conseguir que los mercados de trabajo locales sean cada vez más transparentes, hacer circular la información, socializar y democratizar la generación de información y acceso a nuevos empleos, y que todos los ciudadanos tengan a su disposición las opciones de trabajo que surjan en el ámbito local, por lo que igualmente proponemos la creación de un servicio virtual, que gestione y publique las ofertas y demandas de empleo y negocio a nivel local, usando para ello las Tecnologías de la información y comunicación y las redes sociales.*

*En merito a lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**1. Celebración DE UNA "CONFERENCIA POR EL EMPLEO" A NIVEL LOCAL, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LA QUE SE DEN CITA LOS DISTINTOS AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA Generación DE EMPLEO E INVERSIONES EN NUESTRO MUNICIPIO.**

*Convocando a Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Comerciantes e Industriales, representantes de Asociaciones sociales, y vecinales, ONG,s y partidos políticos, con el objetivo de conocer necesidades, expectativas y proyectos y concretar una estrategia local para el fomento de la actividad económica y la generación de empleo, fomentando formulas de cooperación que canalicen la contratación local.*

**2. CREACION DE UN SERVICIO VIRTUAL DE GESTION DE OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLEO,** con el objetivo de asegurar la máxima difusión y transparencia en el acceso a la información relativa a demandas y ofertas de empleo a nivel local independientemente de las que sean competencia propia de las entidades oficiales existentes en el municipio, implementado a través de las TIC, web y redes sociales, dando a conocer el mismo a través de los medios de comunicación y el tablón virtual del Ayuntamiento.

*En Santa Fe a 19 de septiembre de 2014. MANUEL GARCÍA NAVAS.*

*Portavoz del grupo municipal del grupo del PP en el Ayuntamiento de Santa Fe.»*

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Se le da la palabra a la Sra. Concejala No Adscrita que pide que por parte de la Secretaria se le informe de viva voz sobre la legalidad de presentar asuntos urgentes cuando ella, antes de empezar el primer punto del orden del día del acta, ha querido traer su asunto urgente referido a la concesión de medalla a la Policía Local, y no se le ha aceptado, cuando en este pleno se han presentado asuntos urgentes tanto de voz como por escrito. Pues parece que como es de la Policía tiene reparos o porque los lleva ella. Si la Secretaria no se pronuncia, al menos que informe al Alcalde.

El Sr. Alcalde le responde que ya se lo ha dicho antes, que las propuestas de asuntos urgentes han de ser presentadas por escrito antes de la sesión, exponiendo diversas formas para hacerlo. Y en relación a su petición, al finalizar el pleno, mediante providencia le pedirá a la Sra. Secretaria que le informe al respecto por escrito, para él y el resto de corporativos, sobre la legalidad o no del art. que se cuestiona del Reglamento Orgánico Municipal. Y cuando tenga el informe, se les dará traslado.

Añade que el Grupo PSOE va a votar a favor de esta moción. Le cede la palabra al concejal del PP que ha presentado la moción, el Sr. Navas primero ruega que se revise la retransmisión del pleno, y a continuación recuerda, en relación a este asunto, que esta moción ya se trajo al pleno de septiembre, pero no se pudo votar por falta de tiempo, porque fue un pleno muy largo.

Incide en que no debe olvidarse la situación que se vive actualmente en el municipio, y que los más importantes son los desempleados. Esta moción tiene como fin congregar a todas las instituciones y grupos políticos del municipio hacia un objetivo: favorecer la creación de empleo local, para lo que pide el voto favorable de todos los corporativos dando las gracias.

Toma la palabra por parte del equipo de gobierno en primer lugar el Concejal de IU, el Sr. Rafael Rodríguez Alconchel, que señala que su grupo no tiene ningún problema en apoyar esta moción. Pero hace hincapié en que se están haciendo cosas al respecto, como por ejemplo que hace pocos días el Alcalde y él estuvieron en las Jornadas de dinamización e externalización de las empresas de Santa Fe, que se celebraron en el CADE, a las que acudieron jóvenes empresarios de la localidad, con empresas ya creadas, y otros con propuestas de las que se pudieran crear, dándoles soporte informativo y técnico, etc. También menciona los programas de la Junta de Andalucía como el de Empleo Joven y otros muchos que ya se conocen. Y como dice el refrán, nunca es mal año para mucho trigo, no tiene inconveniente en apoyar esta moción, y si las circunstancias dan ese tiempo para poder articular lo que el PP recoge en su moción, y en un jornada se pudiera hablar del empleo largo y tendido, se podrá ir articulando.

La portavoz del Grupo del PSOE, Dª Trinidad Cabezas González, habla en la misma línea que el concejal de IU, que es el que lleva las políticas de empleo de este Ayuntamiento. Les parece bien la moción, casi más acertada la Conferencia que el resto de propuestas, pues precisa menos medios. Se hará todo lo que se pueda en pro del empleo.

Toma la palabra Dª Ana Bella Camacho Rodríguez, Concejala No Adscrita, que empieza afirmando que siempre ha apoyado todas las propuestas para la creación y fomento de empleo, así como para la educación. Su voto será a favor, y espera y desea que, como en todos los acuerdos que se han aprobado en pleno para crear empleo, se ejecute, y lanza una apuesta al Sr. Navas diciendo que este acuerdo tampoco se va a cumplir. Aun así, todo lo que sea crear y fomentar empleo en un municipio con más de dos mil parados, cuenta con su apoyo.

Para finalizar, por parte del Grupo del PP, interviene el Sr. Navas. Y le dice a la Sra. Concejala No Adscrita, respecto a lo último que ella ha afirmado, que rendirán cuentas tanto a los ciudadanos de las propuestas que ellos han promovido, así como tendrá que hacerlo el Concejal de IU, que aún llevándolas en su programa electoral votó que no, por lo que también tendrá que rendir cuentas ante los ciudadanos de Santa Fe. El Jau y Pedro Ruiz, al igual que el PSOE que deberá rendir cuentas porque también votó que no a las propuestas que ha hecho el grupo del PP para generar empleo, crear y dinamizar nuevas empresas. Mayo nos pondrá a cada uno en nuestro sitio, a unos antes de mayo.

Le parece bien que le digan respecto a la propuesta que esto se está moviendo, pero lo único que se ve es una situación de empleo volátil, como estos programas de la Junta de Andalucía, que están bien, con dinero de la UE y del Gobierno de España, pero el empleo que generan es temporal. Así que distraer la atención y bajar los índices de paro en Santa Fe es un engaño a la población. Son planes para salvar la legislatura e ir a por la mayoría absoluta. Ellos sin embargo hablan de generar un empleo sólido y estable. En Santa Fe se habrán hecho por parte de IU y el PSOE un montón de propuestas, pero ahí están los hechos y negar su evidencia no lleva a nada. Se dice en todo el pueblo, que siempre trabajan los mismos, que no hay una Bolsa transparente, no lo dice él, lo dicen los que tienen la situación de paro y desamparo por parte de los que gobiernan, votantes de IU y del PSOE. Y esto ya se advertía por una concejala del PSOE – sentada ahora en la bancada de enfrente de él-, que le decía al Alcalde que no se estaba haciendo bien, y que se le estaba echando el pueblo encima, pues siempre se contratan a los mismos.

Pregunta si hay políticas de empleo, y contesta diciendo que él no las ve. Quitando las políticas actuales de la Junta, no ve que las empresas funcionen. Su grupo se ha reunido con tres empresarios que quieren implantar en el casco histórico de Santa Fe, y lo único que han encontrado es bloqueo por parte del Ayuntamiento. Igual que hizo con las plazas escolares el Alcalde enfrentándose a la Junta de Andalucía, debe hacer en este asunto, que se desbloqueen las dificultades para instalarse en el casco histórico; o también solventar las dificultades de

accesibilidad que tiene el Polígono Industrial Dos de Octubre, lo que atañe a este Ayuntamiento, aunque sea uno de los mejores ubicados de toda la provincia, las empresas sin embargo no se quieren instalar por esos accesos problemáticos y no lógicos, no hay salida a la A-92. Y les pide que todos se vayan de la mano a protestar a la Junta de Andalucía.

No ve actividad emergente en el municipio. Les pide, por tanto, que se lleve a cabo esta iniciativa por parte del equipo de gobierno, y no pase como con otras propuestas que han traído al pleno, como la reconversión de la torre del agua en un restaurante, de la que se rieron: una propuesta de un joven arquitecto en paro que elaboró la propuesta y un 3D. Como la propuesta de crear una cooperativa agrícola, igual que en los municipios donde sí las hay, Láchar, Peñuelas, Pinos Puente, etc., en casi todos los pueblos de la provincia menos en Santa Fe; propuesta a la que votaron que no. Si esa es la actitud responsable de IU y PSOE, no lo entiende. Ellos solo piden una Conferencia Local por el Empleo a la que acuda todo el mundo, y den la cara, y se haga un vomitado de ideas; una bolsa de trabajo en condiciones, transparente y real, etc., que ésta no se siga manipulando por el equipo de gobierno e IU, y lo pueden acreditar con pruebas, no se lo inventan. Les pide que se pongan las pilas, que hagan cosas, y que se vean reflejadas en este municipio y sus anejos, que la gente vea cambios sustanciales, no sólo a seis meses de las elecciones, siguiendo, tras ganarlas, el letargo político otros cuatro años, culpando a la oposición. Veremos pronto de quién es la culpa.

Pide la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel que, adelantando que no interviene con ánimo de polemizar, pero sí le parece oportuno abundar en algunas ideas sobre la moción. Primero, llevarán a cabo la iniciativa que se propone en la moción; y segundo, vengan de donde vengan los fondos para los programas de empleo que ahora hay en marcha en colaboración con la Junta de Andalucía, lo importante es que se destinan a formación y creación de empleo, y esto no se hace para salvar la legislatura, preguntándose si los ayuntamientos del PP no van a poner estos empleos en marcha. Además de que no hay ninguna comunidad autónoma que esté destinando los fondos de la UE para la creación de empleo directo en los municipios, solo Andalucía.

En cuanto a que se rieran de la propuesta de poner un restaurante en el pozo de agua, no fue así, solo dijo que le parecía una idea bastante exótica por el lugar en sí. En cuanto a la bolsa de trabajo, les recuerda que es la que también aprobó la oposición en pleno. Interrumpe de nuevo el Sr. Cobo afirmando que eso es mentira, llamándole la atención el Sr. Presidente, diciendo que es la segunda llamada al orden, que después tendrán su turno de palabra, ya que los concejales del equipo de gobierno no están interrumpiendo, manifestando que esto es lamentable, porque no sabe si lo que quieren es que se vaya el equipo de gobierno y se quede solo la oposición en el pleno, advirtiendo que como sigan así seguirá llamando al orden. El Sr. Rodríguez Alconchel expresa que no tiene más que decir.

La Sra. Ana Bella Camacho toma la palabra para decir que las personas que están viendo el pleno afirman que es vergonzoso.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navas, que dice que nunca es inútil hablar de la generación de empleo y propuesta sobre ello. Les recuerda que todos, PP, PSOE, IU y Concejalía No Adscrita, van a tener que rendir cuentas ante los ciudadanos de sus respectivos programas electorales y de lo que ha hecho cada uno. Puede rescatar de la hemeroteca que dijeron que los programas electorales están para cumplirlos en un pleno. De nuevo le refiere al Sr. Alconchel que la propuesta que han traído es para generar empleo, atraer a las conferencia a empresarios, y se lo traduce, por si no lo sabe, con todos sus respetos. Y cómo se hace: pues se trae a un empresario públicamente y se le pregunta qué necesita, y ante lo que precise se le pregunta qué puede ofrecer, como por ejemplo la creación de puestos de trabajo, a continuación se le puede condonar algún impuesto para favorecer su implantación. Esto se llama exportado de ideas, con empresas, sindicatos, y el tiempo que haga falta. Lo que no puede ser es lo que se dijo en el periódico, que el motor de Santa Fe es su Ayuntamiento: pues éste no puede colocar a todo el mundo, ni tampoco lo que hace la Junta, crear empleo en precario, seis meses y después quejarse por los recortes del Gobierno central. Aquí sigue la situación que se creó cuando gobernaba el PSOE en España, los desempleados que había siguen siéndolo. Y la bolsa de

trabajo que se aplica en Santa Fe se incumple reiteradamente, puede traer a personas que se lo desmentirían, que estaban las primeras en las listas, y las descartó. Además de que ellos no aprobaron esa bolsa. Refiriéndose al Sr. Alconchel, ha utilizado su dedocracia, y lo dice a vox populi y todo el mundo lo sabe. Y le pregunta quién hay trabajando en el servicio de la limpieza de los colegios, en Fomento, pues son simpatizantes de IU o PSOE. Le tiene que agradecer que el pueblo esté sucio y siempre trabajen los mismos, es lo que dice el pueblo. Piden una bolsa de empleo transparente, y no pasa nada por publicar en la web del ayuntamiento los nombres de todos, y le dice a la Sra. Cabezas que tienen un documento de ella que prueba que ella ha contratado o incitado a contratar a dedo. Tienen para todos. Cada palo que aguante su vela.

Termina diciendo que pongan los pies en el suelo, preguntando que dónde están las empresas consolidadas, dándose una vuelta por el Polígono Industrial pueden verlo, además de los acerados, accesos... eso además de los barrios periféricos de Santa Fe, o cómo está el barrio de Los Pintores, la Calle Real, el barrio de San Agustín, etc., se puede visitar y ver. A él se lo dijo un militante del PSOE, que eran cuatro años perdidos, y no se equivocó.

Alude de nuevo que públicamente se haga lo oportuno para atraer a las empresas. Y reitera su afirmación anterior de que todo se sabrá, y como el objeto de la oposición es fiscalizar la labor de gobierno, algo que han hecho muy bien, todo saldrá.

Por alusiones pide la palabra la Sra. Trinidad Cabezas, negando que ella haya contratado a dedo, es mentira, es absolutamente mentira.

El Sr. Cobo pide que conste en acta, y añade que en el próximo pleno se verá ese documento. Y le dice a la Sra. Concejala que ella formaba parte del entramado que aquí había, y que pronto se sabrá, y lo dice literalmente con todas las consecuencias. Una infraestructura montada para ganar las elecciones una y otra vez. Cada uno tendrá su correspondiente dosis, en el momento oportuno.

El Sr. Presidente recuerda que en un anterior pleno le preguntó a la oposición municipal que para qué quería el poder, y la verdad es que se lleva las manos a la cabeza, pues el PP presenta esta moción para la creación de una Conferencia para el empleo entre otros, sobre la que existen bastantes puntos de acuerdo, y que saldrá por unanimidad, y sin embargo el PP se dedica en su debate a insultar, vilipendiar a los concejales del PSOE y de IU. Y el Sr. Navas afea las contrataciones que se han hecho con los programas de la Junta de Andalucía, aunque en primer lugar se quiere poner la medalla diciendo que es dinero del Gobierno de España, cuando es dinero de la UE, que lo envía a través del Gobierno central. Y como ha dicho el compañero de IU, no hay ninguna comunidad autónoma que esté destinando los fondos de la UE para la creación de empleo directo en los municipios, solo Andalucía, y esto le molesta al PP. Y es grave su afirmación de que esto es empleo precario y temporal, y que se ha hecho para salvar la legislatura –incide el Sr. Cobo, la legislatura de la Junta-, y poco les importa la ilusión con que estas personas han empezado a trabajar, echándola por tierra. Hoy les ha faltado la calificación despectiva que hacían de las personas a las que llamaban “chalecos amarillos” y que iban por el barrio de San Agustín, pero tiene para todos, el Sr. Alconchel, la Sra. Cabezas.

Y a ver si con el hipotético documento al que ha aludido antes, adjunta para el próximo pleno copia de los sms que el propio alcalde recibió del Grupo PP donde decía que ofrecía empleo a una concejala que se sienta hoy aquí. Ante ello, la aludida, la Sra. Camacho Rodríguez, pide que conste en acta que el anterior alcalde, Sergio Bueno Illescas, también le ofreció dos puestos de trabajo en el Consorcio de la Vega Sierra Elvira, y tiene un testigo, Andrés García Jiménez.

Discuten sin orden ninguno varios concejales, especialmente el Sr. García Navas y la Sra. Camacho. Les pide el Sr. Presidente que no se pongan tan exaltados, pero el griterío sigue. Llama al orden a la Concejala No Adscrita, una primera, una segunda y una tercera vez, invitándole que abandone el pleno. Aun así, sigue discutiendo y hablando, así como el Sr. García Navas, el Sr. Merlo, acusándose unos a otros sobre contrataciones a empresas. Finalmente, la Sra. Ana Bella Camacho abandona el Salón de Sesiones siendo las 20:20 horas.

El Sr. Aponte afirma que tienen montado un circo, y ante las intervenciones del Sr. Merlo sin que se le haya dado la palabra, le indica que le llama al orden. Les recuerda que tiene un sms de la Concejala No Adscrita donde dice que el Sr. García Navas le ofrece una contratación. Y lo dijo en un pleno, y cuando el Sr. Cobo dijo que eso era falso, en un receso, la Sra. Camacho, le dijo "Juan no vayas por ahí porque existe ese sms". Los concejales de la oposición siguen contestando, y la confusión de palabras y acusaciones es constante, sin orden alguno. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Expósito que ha dicho que no hay delito en ello, que muy bien, no lo hay, el problema es cuando se acusa al equipo de gobierno de contratar como lo hace, lo que tendrá que demostrarse con documentos y pruebas, pero no limitarse a decirlo sin más. Él también dispone de otro mensaje de texto que le envía la Sra. Camacho que también saldrá a la luz, y es todavía más jugoso, está acreditado y guardado. Y ya se verá lo que se tenga que ver, pero aquí dar lecciones de no se sabe qué, pues de ética no lo son, y no las puede dar precisamente el Sr. García Navas, él no, tal vez otros concejales del PP, por eso está tan desaforado. Están acostumbrados a que se diga lo que sea en el pleno, a reírse de los concejales del PSOE y a decir que los tienen amenazados, decir que el alcalde no va a llegar a diciembre, a que no les dejen que se expresen; el Sr. Cobo dice que conste en acta cuándo se ha amenazado a los concejales. Siguen interrumpiendo al Sr. Alcalde, que les advierte de ello. Si la Sra. Camacho tiene las pruebas sobre muchas cosas, que las ponga encima de la mesa y uno por uno asumirán las responsabilidades que tengan que asumir con esas hipotéticas pruebas, pero que salgan y se vean y sean veraces. Y utilizar el símil de ir a por lana y salir trasquilado, y lo aplica al Sr. Navas y a la Sra. Camacho, ella tampoco puede dar una lección de ética en este municipio.

Añade que algunos concejales del PP han manifestado en las redes sociales su alegría por las contrataciones que se han hecho recientemente, como el Sr. Expósito. Y le pregunta al Sr. García Navas a qué juega. Juega a desacreditar todo, lo que está bien hecho, lo que no, lo que está hecho de forma regular. Tenemos un candidato del PP que se dedica a desvirtuar los plenos haciendo de estos un circo, y a desvirtuar la política. Pues después de todo lo que le ha dicho a su equipo de gobierno, abofeteándolos políticamente, cómo quieren que voten esta moción, y lo van a hacer sin embargo con absoluta responsabilidad. Advierte que tendrán que reírse mucho con las pruebas que dicen tener, con los mensajes de texto y demás. Y si alguien en este pleno ya ha emprendido acciones judiciales o legales para esclarecer cosas, lo asumirán.

Dicho esto, expresa que le gustaría que en el siguiente punto se ciñeran al orden del día, y no se dé el espectáculo que se ha dado hasta ahora.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los catorce miembros presentes, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la moción transcrita up supra.

#### **A.U.2.- Declaración institucional con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.**

#### **DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

Esta Declaración la suscribe todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, y el Sr. Presidente cede la palabra a continuación para ser expuesta a la Sra. Concejala de Igualdad, Dª Patricia Carrasco, que justifica la urgencia, e incide en la importancia de que todos aúnan fuerzas para poder erradicar esta lacra social que es la violencia machista, y ese es el motivo de su carácter institucional.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los quince miembros presentes la procedencia del debate de la moción cuyo texto es el siguiente:

#### **MOCIÓN:**

«Los grupos políticos representados en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, acuerdan la siguiente Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, presentan a pleno la siguiente:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema de la Violencia de Género en este día como una conmemoración internacional.

En nuestro país el trabajo y los esfuerzos de sensibilización y concienciación, así como la legislación y la coordinación institucional que se han desarrollado durante estos años, han contribuido a un cambio paulatino de actitudes en la población en general en contra de la violencia hacia las mujeres, como queda reflejado en el Análisis de la Encuesta sobre la percepción de la violencia de género que presentó el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en este año 2014, en el que evidencia los siguientes porcentajes:

- La mayoría de la población (89%) considera que los malos tratos hacia la mujer están extendidos en la sociedad española y prácticamente nadie niega su existencia, aunque los hombres con mayores recursos socioeconómicos tienden a ser menos sensibles a esta problemática.
- Existe un rechazo generalizado hacia la idea de la violencia de género, sin embargo, no todas las formas de violencia de género constatan el mismo grado de rechazo:

1. Las agresiones físicas (99%) Y el forzar a tener relaciones sexuales (97%).

2. Sin embargo, la tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja es del 6,5% y la tolerancia hacia la desvalorización del 9%.

3. Y la aceptación de la violencia de control llega casi a un tercio de la población (31 %).

Con todo, las cifras de denuncias y casos atendidos de violencia de género, de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas (45 ya este año), de agresiones sexuales de menores huérfanos y familias destrozadas evidencian que esta grave problemática social no desciende ni cesa. Todo ello nos lleva a considerar que nuestros esfuerzos son insuficientes. Estamos curando heridas, pero no llegamos al origen del problema que las está provocando.

En los últimos años se ha comenzado con la atención a menores, igualmente víctimas directas de esta violencia tan atroz e inexplicable, tomando conciencia de la necesidad de esos menores de una atención especializada y adaptada a sus características específicas.

Por todo lo anterior, y conmemorando el 25 de noviembre "Día Internacional contra la violencia de género", el Ayuntamiento de Santa Fe propone y se compromete a:

- Trabajar de forma coordinada y conjunta a todas las administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local aplicando las medidas que se aprobaron en la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013/2016, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como todas aquellas que desde cualquier institución podamos poner en práctica para eliminar esta lacra social.
- Establecer, en base a lo anteriormente mencionado, espacios de coordinación de modo sistemático y calendarizado en los que estén presentes todas las administraciones.

- *Aplicar medidas encaminadas a la Educación en Igualdad y respeto a todas las personas, donde se potencie la aportación de esa visión tan necesaria de ese porcentaje más elevado de hombres que se implican en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Hombres que quieren una sociedad en IGUALDAD.*
- *Impulsar la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONG, etc.*
- *Crear redes de buenas prácticas y modelos de convivencia en igualdad, sobre todo entre jóvenes.*
- *Implicar a los Ayuntamientos en todas las acciones que desde las Diputaciones y la Junta de Andalucía se realicen, tanto en materia de atención como de prevención contra la violencia de género.*
- *Apostar por incrementar el número de hombres responsabilizados por la igualdad, aliados y no adversarios de las mujeres, así como visibilizar a los varones ya implicados en esa tarea.*
- *Animar a los hombres con poder social y cultural, para que estimulen con su ejemplo el logro de la igualdad, y una posición activa contra la Violencia de Género.*
- *Y dedicar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en nuestros municipios.*

*En Santa Fe a 25 de noviembre de 2014. Firmado, Manuel Gil Corral, Grupo PSOE; Juan Cobo Ortiz, Grupo PP; Rafael Rodríguez Alconchel, Grupo IULV-CA.»*

#### **DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:**

Una vez leída, se cede la palabra al Sr. Juan Cobo, portavoz del Grupo del PP, que en primer lugar se ratifica en lo ya suscrito en la Declaración leída, le da la enhorabuena a la Concejala de Igualdad, pues en el primer pleno en el que interviene ha tenido la capacidad de llegar a un consenso con todos los grupos políticos, y no se puede decir lo mismo de otras concejalas de igualdad de años anteriores, que lo politizaron todo. La felicita por ello, y le da las gracias, por la predisposición a un trabajo conjunto de todos, sin politizarlo, día a día, a ver si de una vez se elimina la lacra del terrorismo contra la mujer.

No obstante, quiere decir algo que le tristece, pues en el blog de la web del PSOE de Santa Fe, aparece una declaración además de una foto en la que hay representantes de todos los grupos políticos, y le pide que no utilicen esa foto. Si no es porque Patricia y él han tenido un encuentro previo, esto no habría llegado a pleno, pues el Sr. Presidente no ha tenido a bien informarles sobre cuál es el procedimiento a seguir sobre un día tan importante como es este día 25 de noviembre.

No quiere empañar la Declaración Institucional y la unanimidad y acuerdo al que han llegado, pero ya que el Sr. Alcalde, dice lo que dice en el blog, alguien para el que la política es todo, él quiere leerlo aquí: *“Desde el PSOE denunciamos que en los últimos tres años de gobierno del PP en España, se ha producido un incremento de los factores de riesgo que favorecen el incremento de la violencia contra las mujeres: la ausencia de políticas educativas, el incremento de la desprotección social, el mayor desempleo, la feminización de la pobreza y la insuficiencia de recursos públicos para la prevención, protección y atención a mujeres víctimas de violencia.”*

*Por ello, exigimos al Ejecutivo que preside Rajoy que no pierda ni un minuto más en la lucha contra la violencia de género, ya que el goteo de víctimas es incesante. Este Gobierno no puede seguir mirando para otro lado, y reclamamos que se repongan todos los fondos públicos retirados en la lucha contra el machismo criminal, que ha dejado un reguero interminable de víctimas en este año que todavía no ha terminado.”*

Haciendo con esto un uso partidista y político el Sr. Alcalde con la lacra del terrorismo contra las mujeres, y tiene esa desfachatez de pedir que no se politice esto. Si dice esas cosas, cómo

firma esta Declaración Institucional. Le llama cabeza pensante, el Maquiavelo de la asociación socialista de Santa Fe, y le dice que en cuanto a la ausencia de políticas educativas, éstas son competencia de la Junta de Andalucía, según el Estatuto de Autonomía; en cuanto al incremento de la desprotección social, se ha aumentado este año; respecto al mayor desempleo, si está claro que hay desempleo; la feminización de la pobreza, la insuficiencia de recursos públicos; qué también hay otras instituciones, qué ha aportado el Ayuntamiento frente a esto, nada, o la Junta de Andalucía, o la Diputación Provincial, por qué solo le exigimos al Gobierno central, exijamos a otros pues las competencias luego las aplicamos todo. Esto es hacer política con esta lacra. El Sr. Cobo afirma saber cuál es la calaña política del Sr. Alcalde.

Se queda ahí, pues es una Declaración sin tinte político, concienciamos, eduquemos, pero no hagamos política con una foto y una declaración en su blog. Pero no quiere quitarle protagonismo a la concejala, a la que felicita de nuevo, cuando el propio alcalde lo había obviado. Se ofrece para cuando tengan que trabajar en este tema a la entera disposición de la concejala.

El concejal de IU, ni esperaba ni deseaba que fueran estos los derroteros que ha seguido el debate de esta moción ni por donde han ido. Ya había hablado anteriormente con la Concejala y le había manifestado que le parecía una moción corta y limitada, que no va al fondo del problema; pero como es la que se ha aprobado en la Diputación, y con la intención de aunar esfuerzos, votará a favor. Y sigue sorprendido por este debate, sin saber a qué viene. Y en relación a lo que aparece en el blog aludido, está de acuerdo aunque no quiere entrar en ello ahora, sino que se plantee en otro momento, incluso en un pleno monográfico, en el que se pueda debatir que se está haciendo al respecto desde el gobierno, comparando presupuestos, y qué se hace en unas comunidades autónomas y en otras, pero cree que hoy no es el día más indicado para eso.

Interviene de nuevo la Sr. Patricia Carrasco, le agradece al Sr. Cobo sus felicitaciones, pero también dice que no esperaba que se generara ningún debate, sino que se hubiera votado por unanimidad, lo que sería ideal y perfecto en esta materia. Contesta, respecto a la página web y el blog, no es el Alcalde el responsable, sino que es el partido y su ejecutiva quien redacta los contenidos. La foto no se ha colocado con ninguna mala intención, recogía un momento de un acto que se hizo en el pueblo y nada más. Ella suscribe todo lo que pone en la página del PSOE, no quería entrar en polémicas, sino aunar esfuerzos, y presentar algo en lo que estuvieran todos de acuerdo, de lo que se alegraba, y lamenta el debate y las valoraciones que se han hecho. Hubiera sido suficiente con leer la Declaración Institucional y votarla.

Para cerrar, el Sr. Alcalde suscribe las palabras de la Sra. Carrasco. Añade que cuando uno plantea una Declaración Institucional, como su propio nombre indica, se trata del posicionamiento político que ante un tema adopta el Ayuntamiento, y eso es lo que se ha hecho en este caso, firmada por todos, y traduce la opinión del Ayuntamiento cuyo Presidente difunde, leída por la concejala. Cuando se presenta una Declaración Institucional, ya no se debate, se vota y se aprueba, y nos congratulamos todos por haber llegado a un punto de acuerdo, y así se hace en todos sitios menos en Santa Fe. Esta moción es idéntica en las ocho diputaciones de Andalucía. Pero hay que aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid, para saltarnos las normas, para criticar acuerdos y actitudes. El consenso en esta Declaración Institucional, es trabajo del equipo de gobierno y del PP, de todos, sin personalismos. Todos los miembros del equipo de gobierno PSOE e IU hubieran querido aprobar una Declaración Institucional distinta y más reivindicativa, más en la línea de lo dicho el día de la celebración en la plaza, o con lo que aparece en el blog, lo que suscribe completamente, aunque no lo haya hecho él. Si su equipo hubiera planteado un posicionamiento distinto, no se habría llegado a un acuerdo, y prefieren esto en un tema tan sensible como es el de la violencia contra las mujeres, que pelearse porque se tengan puntos de vista distintos.

Dentro del PSOE saben distinguir lo orgánico de lo institucional. En cuanto a lo segundo, ahora le toca a él presidir el pleno, y en lo orgánico es un militante disciplinado que coincide con los posicionamientos básicos de su partido. Todos intentan hacer el esfuerzo de consensuar por

un bien común, que su municipio vea que el 25 de noviembre se ponen de acuerdo en esto. Ahora hay quien dudará del sentido de ese consenso por las manifestaciones que en su intervención ha hecho el Sr. Cobo, oportunismo político, lo hace en todos los puntos del pleno, ruegos y preguntas, comisiones, y así no se construye ni una sociedad ni el municipio. Dicho esto, se pasa a la votación y acuerdo.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los catorce miembros presentes, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la moción transcrita *up supra*.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Presidente da la palabra al PP, y empieza con el ello el Sr. García Navas, que indica que ha activado el protocolo correspondiente contra políticos mafiosos y corruptos, léase José M<sup>a</sup> Aponte y adláteres, y lo ha depositado en los órganos correspondientes y le gustaría que pidieran perdón a la sociedad de Santa Fe, y no tiene más que decir. No dice “presunto”, sino “corrupto y mafioso”.

El Sr. Cobo Ortiz portavoz del Grupo PP, dice que tiene una pregunta que formular. En tanto, el Sr. García Navas sigue insistiendo en lo de corrupto y mafioso, y el Sr. Presidente le recuerda que cuántas veces le tendrá que llamar al orden, a lo que contesta el Sr. Navas que en Ruegos y Preguntas no se le puede llamar al orden, y que los corruptos y mafiosos no pueden llamar al orden. El Alcalde le llama al orden, y el Sr. Navas insiste en los mismos términos.

Al fin toma la palabra el Sr. Cobo, preguntando si han traído la contestación a todas las preguntas que hay pendientes, y dice que es él el que va a llamarle al orden, puesto que llevan varios plenos sin contestación a lo que preguntan, a nada. Quiere saber si el Sr. Alcalde va a contestar o no, si le dice lo segundo, no hará ninguna pregunta, si la respuesta es afirmativa, hará preguntas, pues no está para perder el tiempo por su capricho no lo va a hacer. Y recuerda que en el tercer punto referido a las sentencias de este pleno, de quince nueve son condenatorias, y son de gestión política, y se ha condenado al equipo de gobierno, en nada menos, salvo error u omisión, que 624.194,11 €, más de ciento cuatro millones de pesetas, más costas procesales e intereses moratorios según la Ley de lucha contra la morosidad en una de ellas. Les podríamos dar un aplauso, y aplaude el Sr. Navas. Lee algunas de las cantidades que se han de pagar en las sentencias aludidas. Esta es su gestión, del que ahora Alcalde era entonces Concejal de Urbanismo, y esto les ha costado a los ciudadanos de Santa Fe, señalando concretamente la referida a las obras del centro deportivo Ion Fit. Y ellos van a mirar si alguna contiene un ilícito penal. Cómo le va a explicar esto a los ciudadanos, si hay un informe de un técnico municipal que dice que la calle estaba dentro del objeto del contrato, refiriéndose a la calle que comunica el mencionado centro deportivo con la Avda. de América, por lo que no había que haber pagado ni un céntimo de euro por esa calle, pues estaba incluida en el precio del contrato; pero unilateralmente se incumplió el pliego de cláusulas administrativas, y se hizo un contrato vulnerando el pleno, que era el órgano competente para contratar, además de una serie dejación de funciones que están narradas. ¿Y la culpa es del PPBella? Cuando se iban a comer todos los jueves al Isla invitados por la empresa, ¿estaban siguiendo todos los trámites? E insiste en lo que van a pagar los ciudadanos, además de subir impuestos, y bajar el sueldo a los funcionarios. Le acusa al Alcalde de censor y manipulador porque ha dejado –dice- de retransmitir el pleno.

Entra el Sr. Cobo, junto con el Sr. Navas, en una diatriba con el Sr. Alcalde respecto a las preguntas que no les ha contestado a su grupo, indicando aquél que las ha contestado en su mayoría. E insiste que por esto no se han remitido copia íntegra de las sentencias antes del pleno, y vuelve a recordar el número y las cantidades. Y le acusa de querer ocultarlas. A lo que contesta el Alcalde que sabía que esto iba a pasar, y que el Sr. Cobo podía tener acceso a ellas, así

que no ha ocultado nada.

Sigue el Sr. Cobo comentando otras sentencias, relativas a trabajadores del Ayuntamiento, por negarles el pago de horas extraordinarias, se tuvieron que ir a los juzgados, y ahora hay que pagarles, lo que se les negó a pagarles en su momento. Todos los policías locales han ganado con su recurso. Y acusa de ello al Sr. Alcalde y a la Sra. Concejala de Personal. Se detiene en este tema porque cree que es sangrante para Santa Fe. Lo justo es que les paguen sus horas extraordinarias porque afirma que están ahí para protegernos cuando acudimos a ellos, pero se tuvieron que ir a un juzgado, un contencioso, porque se les negó a pagarles, con una propuesta de los sindicatos para organizar los pagos y no se tuvo en cuenta. Cuestiona que el equipo de gobierno sea socialista y defiendan a los obreros. Afirma que si hay una posibilidad de viso legal de demostrar quién es el responsable, lo hará, y que el Alcalde pague patrimonialmente. Porque nos ciudadanos por su mala gestión no tienen por qué pagar esa cantidad.

Vuelve a insistir en que no les dan información, que no les contestan a las preguntas. Y si el Sr. Alcalde quiere respeto se lo tiene que ganar como tal y como persona. Pondrá todo su empeño para que el alcalde pague pues esto es un atraco a mano armada, con nocturnidad, premeditación y alevosía, a los ciudadanos de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz. Además de adoptar resoluciones arbitrarias, porque si son de su línea les compensa las deudas y si no, no lo hace; y otros ni siquiera necesitan pedir una compensación por escrito, sino verbalmente, en Junta de Gobierno Local, y hay actas que lo demuestran. Están jugando con el dinero público. Y hablando de los recortes de Rajoy, cuántas medidas no se podrían adoptar con esto que hay que pagar ahora por las sentencias condenatorias. Pero les da igual.

Pide un inciso el Sr. García Navas, ya que un vecino le traslada, por el teléfono móvil, que va a emprender acciones judiciales contra el equipo de gobierno por los empadronamientos ilegales que se hicieron en una casa de Pedro Ruiz, y le está diciendo ahora mismo que irá como testigo. El Sr. Cobo dice que esto ya se verá porque no es objeto de su intervención, aunque es algo grave. Sigue diciendo el Sr. Navas que él ya dejó constancia de esto en un acta, pues se trata del dueño de la casa en la que se hicieron los empadronamientos.

El Sr. Cobo pasa a leer parte de la sentencia referida a las obras de Ion Fit. De fecha 12 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Granada. Y les pide que recurran esta sentencia.

Les advierte el Sr. Presidente que llevan como treinta minutos con un ruego o una pregunta porque no sabe bien lo que es, y el Reglamento no dice que pueda ser así, porque el Sr. Cobo solo hace que repetir lo mismo, interrumpe el Sr. García Navas, y son cinco minutos por ruego y pregunta, pidiéndoles concisión. El Sr. Cobo contesta que como llevan tiempo sin tener ruegos y preguntas, pues tiene que plantearlo de este modo. Concreta ahora una pregunta en cuanto a las comisiones especiales de la piscina, la policía y de la grúa, y para cuándo van a ser, y lo está pidiendo pleno tras pleno, exigiendo que se cumpla el acuerdo plenario sobre eso, las comisiones especiales para esclarecer estos temas. Pero a día de hoy han tenido el silencio por respuesta.

Pregunta por tercera vez sobre el acta de Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2014, en la que se da cuenta de un Informe-Dictamen Técnico-Jurídico en relación a las Gruas Taboada. Por qué ese informe no está en el acta referida, pregunta. Tampoco le han contestado. En la misma acta de la Junta de Gobierno se dice que se considera necesario emprender acciones judiciales, preguntando si se han iniciado ya y si los hechos se han puesto en conocimiento de la autoridad judicial. Santa Fe no se merece un alcalde como Vd., le dice al Sr. Aponte.

El Sr. Cobo continúa con su exposición diciendo que otra comisión de investigación pendiente es la del Polígono La Fuente, está acreditado que Fuente Vaqueros ha invadido nuestro término municipal, y qué se ha hecho. Pero como es colega del PSOE no quieren enfrentamientos con ese Ayuntamiento. Aquí están para defender el interés general del municipio de Santa Fe, no el del PSOE de la provincia.

Cómo va el procedimiento en relación a las facturas del FCC, que ya dejaron caducar una vez, contratando fuera de contrato. Y se pagaba como servicios extraordinarios. Desde las elecciones de 2011. Quiere saber cómo está esto. Qué cantidades factura FCC al ayuntamiento, a quien se contrató por dedocracia, desde el 30 de junio fecha en que expiró el contrato a hoy, cuánto nos está costando.

Hay muchas preguntas más sin respuesta, y pide que se les contesten. Ha puesto de manifiesto lo que quería, la condena a pagar la cantidad de ciento tres millones de pesetas más costas, y que lo supieran los ciudadanos.

Se dirige a la Concejala de Personal para preguntarle cómo se seleccionó a su cónyuge en 2007 para trabajar aquí, y quién lo contrató. Y acusa al Sr. Aponte de controlador, que era el que estaba entonces, nada se mueve sin que él decida. Otros demandantes de empleo también tenían derecho, debiendo seguirse los procedimientos de mérito, igualdad, etc.

El Sr. García Navas le pregunta al Sr. Alcalde si tiene que pedir amparo a la policía local o a la guardia civil por la amenaza que se ha vertido sobre su persona en esta sesión, cuando le ha dicho que va a salir a por lana y va a terminar trasquilado, manifestando tener un miedo atroz a salir a la calle, sobre todo por los conocimientos que tiene sobre sus acciones ilícitas; quiere saber si se va a adoptar algún acto sobre su persona por ello para adoptar medidas.

El Sr. Alcalde señala si hay alguna pregunta más por parte del Grupo Popular. Toma la palabra el Sr. Antonio Expósito, diciendo que no va a hacer ninguna pregunta, pues a estas alturas le quedan pocas dudas sobre cómo han gestionado, pero sí les hace un ruego, recordando las cantidades que ya ha referido su compañero, y detallando algunos hechos que se refieren al dinero que se está perdiendo por parte del Ayuntamiento. Habla de un acta de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente en la que se tratan solo el alta y la baja de un vado, lo que le cuesta al Ayuntamiento más de trescientos euros. Ruega que dejen de exploriar, de gastar por cualquier cosa.

Al hilo de esto, interviene el Sr. Andrés Merlo, y pregunta qué es lo que hace el equipo de gobierno en el Ayuntamiento, todo es un desastre, despilfarro, desgobierno total, durante una serie de años, a nivel de gestión pregunta qué es lo que hacen, para que pueda el Sr. Alcalde contestar en sus discursos castristas, pues a este ritmo al final de la legislatura vamos a tener un desastre total. Pregunta también por las placas solares del Polideportivo, algo de risa, pues en el pleno anterior dijeron que ya estaban funcionando, de lo que se alegra.

Interrumpe el Sr. Navas de nuevo para trasladar lo que un vecino le dice, sobre la falsificación de firmas en los empadronamientos antes aludidos, y que los acusa de ellos, y que como lo tienen por escrito lo pueden demostrar.

Continua el Sr. Merlo, insistiendo en que nos les han contestado, y pregunta por qué no han puesto en marcha antes esas placas solares desaprovechando el uso de una instalación de más de trescientos mil euros, desde el 17 de noviembre de 2010, cuatro años estando ahí, sin utilizarse. Le recuerda el Sr. Cobo que no están funcionando al cien por cien. El Sr. Merlo sabe que aunque sigan preguntando, no les van a contestar. Han despilfarrado el dinero público. Lo mismo que ocurre con la nueva guardería municipal, que ha costado en torno a los quinientos mil euros, y nadie sabe por qué no está funcionando, qué ocurre, y quieren saber por qué, y que se lo trasladen a los vecinos y a su grupo, algo que era tan urgente y necesario. Les agradecería encarecidamente que contestaran a esas preguntas.

Interviene a continuación con una nueva pregunta el Sr. José Campos Tirado, que tras saludar, según un informe de la Secretaría, han caducado los procedimientos por actos discriminatorios contra la empresa que gestiona el centro deportivo, y pregunta si el equipo de gobierno no es el que los ha dejado caducar, ¿era su objetivo? Algo que no concuerda con lo que los socialistas siempre dicen, también en su página web, que ellos y el colectivo gitano siempre han sido compañeros de viaje del pueblo gitano, cuando les están poniendo zancadillas y se han

reido de ellos. Y un ruego, menos medallas, menos golpes de pecho, y hacer lo mejor con hechos, no venir disfrazados de cordero como en el último pleno. Ahora sabe que no tiene que apostar por el compañerismo. Se refiere a una cita de la Biblia, cuando Job le reprocha a Dios varias cosas, y éste le contesta cuando ha terminado que se ciña sus lomos, y es lo que el Sr. Campos le traslada al equipo de gobierno, que se ciña sus lomos, y que hagan por seguir los procedimientos correctos. Él no ha sido de politizar en su colectivo, pero a partir de ahora va a procurar que el PSOE no reciba ningún voto desde el colectivo gitano, hará todo lo que esté en su mano.

Añade el Sr. Cobo que el procedimiento que han dejado caducar por inactividad de ellos, no imponiendo penalidades a la empresa por actos discriminatorios, se relaciona con la sentencia condenatoria antes referida, ya que la misma empresa, ANFRASA, que gestiona y construyó el centro deportivo, y a la que hay que pagarle tanto dinero porque denunció al Ayuntamiento, es la que era objeto de la comisión de investigación por los actos discriminatorios.

El Sr. Alcalde quiere contestar, y empieza por el final, diciendo lo mismo que dijo en el anterior pleno, que iba a traer hoy las conclusiones de las comisiones de investigación para proceder al efecto. Leído el informe de la Secretaría se pone de manifiesto que los procedimientos están caducados, y no procede hacer nada. Es verdad que el equipo de gobierno y el pleno se han dormido en los laureles. Y dirigiéndose al Sr. Campos, entiende que se sienta mal por cómo ha terminado esto. Y en cuanto a lo de conseguir que el colectivo gitano no vote al PSOE, es lógico, y lo entiende. Desde el equipo de gobierno asumen su responsabilidad, pero la oposición tiene mayoría y tampoco ha movido ni un dedo. Le dice el Sr. Cobo que han preguntado por ello en muchos plenos, intervienen varios concejales al mismo tiempo. Ante ello, el Sr. Alcalde dice que da por respondidas las preguntas, ya que no le dejan contestar, y pide que conste en acta. Sigue el barullo y el Sr. Navas sigue acusándolo de mafioso y corrupto.

Finalmente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce, de todo lo cual yo, como Secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

La Secretaria,

**RELACIÓN DE DECRETOS 11/2014.-**

RELACIÓN DECRETOS 11/2014				
d	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
1	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		16/10/2014
2	2014	Compensación de deuda Librería el Hidalgo CB		16/10/2014
3	2014	Compensación de deuda Fluelec Eiga S.A.		16/10/2014
4	2014	Compensación de deuda Estefanía Rodríguez Fernández.		17/10/2014
5	2014	Compensación de deuda Marco Antonio Pérez Villalta		17/10/2014
6	2014	Compensación de deuda Ignacio Jiménez Villafranca		17/10/2014
7	2014	Ordenación de pagos		17/10/2014
8	2014	Licencia de obras para Ampliación de Vivienda Unif en planta primera.	O-90/14	17/10/2014
9	2014	Compensación de deuda Marco Antonio Pérez Villalta		17/10/2014
10	2014	Aprobación, notificación y requerimiento de liquidaciones		20/10/2014
11	2014	Aprobación justificación de pagos		20/10/2014
12	2014	Ordenación de pagos y devolución de fianza		20/10/2014
13	2014	Contestación alegaciones multas tráfico		20/10/2014
14	2014	Delegación Alcaldía celebración boda en Dª Mª Trinidad Cabezas González		20/10/2014
15	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente		20/10/2014
16	2014	Denegación licencia de construcción de cochera en patio de vivienda	O-159/12	21/10/2014
17	2014	Cambio titularidad "Cátering" El Buen Sazón, Camino. Barrasa, nave 9.	35/2012	21/10/2014
18	2014	Aprobación justificación mandamiento pago		21/10/2014
19	2014	Reconocimiento de horas extraordinarias		22/10/2014
20	2014	Contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Mª del Mar Pérez Romero		22/10/2014
21	2014	Autorización Cambio de Titularidad, Centro Infantil manuelidades.. Arias Peque Guay 2000,	06/2014	22/10/2014

**RELACIÓN DECRETOS 11/2014**

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
	S.L.			
22	2014	Ordenación de pagos y resolución de discrepancias		22/10/2014
23	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago		22/10/2014
24	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago		22/10/2014
25	2014	Autorizar celebración Fiesta del Otoño y atracciones de feria a Peque Guay el 24/10/2014.	79/2014	23/10/2014
26	2014	Contratación laboral Auxiliar ayuda Domicilio, Dª Mª Luisa Fornell Morales		23/10/2014
27	2014	Reconocimiento de horas extraordinarias		23/10/2014
28	2014	Reconocimiento de horas extraordinarias		23/10/2014
29	2014	Desestimación solicitud señal estacionamiento quincenal Dª Victoria Fernández		23/10/2014
30	2014	Desestimación solicitud señal estacionamiento quincenal Dª Mª Nieves Maldonado		23/10/2014
31	2014	Autorización, disposición y reconocimiento de gastos		23/10/2014
32	2014	Altas Padrón Habitantes mes de Septiembre		23/10/2014
33	2014	Contratación laboral, Limpadora, Dª Silvia Casas Rodríguez		24/10/2014
34	2014	Devolución ingreso indebido		24/10/2014
35	2014	Compensación de oficio Alfredo Escolano Villaidea		24/10/2014
36	2014	Compensación de deuda Enrique Delgado Bueno		24/10/2014
37	2014	Compensación de deuda Comunidad Propietarios V Centenario		24/10/2014
38	2014	Compensación de deuda Fertigra 2000 SL		24/10/2014
39	2014	Compensación de deuda Granada Kingdom Hotel SL		24/10/2014
40	2014	Compensación de deuda Glacial Serigrafía SLU		24/10/2014
41	2014	Compensación de deuda Piñar Moreno Angel		24/10/2014
42	2014	Devolución de fianzas		24/10/2014
43	2014	Desestimación reclamación patrimonial D. Juan Camacho Aguado		24/10/2014

**RELACIÓN DECRETOS 11/20142**

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
44	2014	Legalización instalación de BIE S en nave existente (GEFCO SA).	O129/13	26/10/2014
45	2014	Contratación laboral, Auxiliar ayuda Domicilio, Dª Pilar Mata Aparicio		27/10/2014
46	2014	Aprobar el pago de tasa por Licencia Actividad a Academia Atenea, 23, Plaza Claracampoamor, s/n.	34/2013	27/10/2014
47	2014	Aprobar el pago de tasa por Licencia Actividad a Juan Carlos Rodríguez Ortiz, Cmno. Santa Fe, 15	35/2014	27/10/2014
48	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago		27/10/2014
49	2014	Aprobación justificación mandamiento de pago		27/10/2014
50	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		27/10/2014
51	2014	Encomendando la defensa a Mapfre procedimiento abreviado nº 253/2014		27/10/2014
52	2014	Ordenación de pagos		27/10/2014
53	2014	Sancionador por incumplimiento de horario de cierre de la terraza a Restaurante la Bacullilla.	21/2014	28/10/2014
54	2014	Resolución alegaciones multas de tráfico		28/10/2014
55	2014	Anulación liquidación		28/10/2014
56	2014	Incoación de Expediente Sancionador a Francisco Jiménez Rodríguez Bar la Bacullilla"	31/2014	28/10/2014
57	2014	Incoar expediente sancionador (2) con multas de 301 € cada una a Antonio Casanova Pérez.	32-34/14	29/10/2014
58	2014	Incoar expediente sancionador con multa de 301 € a Antº Miguel Rguez. Guerrer, Bar la Esquinita	24/2014	29/10/2014
59	2014	Cambio titularidad Restaurante, Cafetería..., Michael Daniel Techera Carmona..	10/2014	29/10/2014
60	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		29/10/2014
61	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		29/10/2014
62	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		29/10/2014
63	2014	Reconocimiento horas extraordinarias		29/10/2014
64	2014	Cambio titularidad Venta menor prendas vestir, Tamara Quesada Molino..	4/2014	30/10/2014

**RELACIÓN DECRETOS 11/2014**

ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
65	2014	Contratación laboral Auxiliar de ayuda a domicilio Dª Mª Luisa Fornell		30/10/2014
66	2014	Ordenación de pagos, levantamiento reparo y continuación tramitación expte.		30/10/2014
67	2014	Devolución fianza Inmaculada Muñoz Solana		30/10/2014
68	2014	Aprobación justificación mandamientos a justificar		30/10/2014
69	2014	Ordenación de pagos	20/2014	30/10/2014
70	2014	Incoación de Expediente Sancionador a José Miguel Morente Cuellar "Caseta Municipal"	IU-19/14	30/10/2014
71	2014	In admisión a trámite Proyecto de Actuación y subsanación reparos		31/10/2014
72	2014	Incoar expediente sancionador por infracción Ley de sanidad a ARENAS GUERRERO S.A.		31/10/2014
73	2014	Incoar expediente sancionador por infracción Ley de Tabaco a Sandra Valdivejo Lima		31/10/2014
74	2014	Incoar expediente sancionador por infracción Ley de Tabaco a Antonio Flores López		31/10/2014
75	2014	Aprobación justificación mandamiento a justificar.		31/10/2014
76	2014	Aprobación justificación mandamiento a justificar.		31/10/2014
77	2014	Aprobación justificación mandamiento a justificar.		31/10/2014
78	2014	Licencias obras entretenimiento y conservación exptes O-132/14 y O-136/14	obras	31/10/2014
79	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		03/11/2014
80	2014	Ordinación pago nóminas octubre 2014		03/11/2014
81	2014	Contratación laboral Auxiliar de ayuda a domicilio Dª Carlota Josefa Calgaro		03/11/2014
82	2014	Compensación deuda Fertigra 2000 sl		03/11/2014
83	2014	Compensación deuda Hermanos Arroyal Gamarra		03/11/2014
84	2014	Compensación deuda Emilio Maldonado Lozano		03/11/2014
85	2014	Compensación deuda Mundoestaciones sl		03/11/2014
86	2014	Ordenación de pagos, resolución discrepancias y tramitación expte.		03/11/2014
87	2014	Incoación de Expediente Sancionador a Julio César Padilla Yong, Necesidades Fisiológicas	27/2014	03/11/2014

RELACIÓN DECRETOS 11/20142				
ID	AÑO	ASUNTO	Nº EXPEDIENTE RELACIONADO	FECHA
88	2014	Incopación de Expediente Sancionador a Leonardo Joel Velasques Parra, Necesidades Fisiológicas	26/2014	03/11/2014
89	2014	Aprobación de operaciones con cargo al presupuesto vigente.		03/11/2014
90	2014	Aprobación, notificación y requerimiento liquidaciones		03/11/2014
91	2014	Contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Carlota Josefa Carlota Lluis		03/11/2014
92	2014	Autorización mesas-sillas 4º trimestre 2014		03/11/2014
93	2014	Reclamación patrimonial D. Manuel Moreno García	134/2013	04/11/2014
94	2014	Personación Diligencias Previas 1984/2013 Juzgado Instr. 3 Santa Fe		04/11/2014
95	2014	Contratación laboral, Limpadora Edificios Pùblicos, Dª Carmen Rodríguez Baena		04/11/2014
96	2014	Compensación deuda Manuel Pérez Durán		04/11/2014
97	2014	Compensación deuda Josefina Jiménez Valdés.		04/11/2014
98	2014	Compensación deuda Juan Rodríguez Cruz		04/11/2014
99	2014	Compensación deuda Antonio Pérez España	135/2014	04/11/2014
100	2014	Procedimiento abreviado 719/2014. Fco. Donaire Fontana		05/11/2014
101	2014	Otras Padrón Habitantes Octubre		05/11/2014
102	2014	Liquidaciones tasa instalaciones industrias ambulantes (mercadillo) octubre 14		05/11/2014
103	2014	Liquidaciones mercado de abastos octubre 2014		05/11/2014
104	2014	Inscripción de baija en el Registro Municipal de Parejas de Hecho		05/11/2014
105	2014	Reconocimiento de horas extraordinarias		07/11/2014
106	2014	Delegación de Alcaldía para boda Dª Mª Trinidad Cabezas González		07/11/2014
107	2014	Contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Nelida Padial Ramos		08/11/2014
108	2014	Resolución alegaciones multas		10/11/2014
109	2014	Contratación laboral, Auxiliar Ayuda Domicilio, Dª Manuela Guerrero Granados		10/11/2014

RELACION DECRETOS 11/20142		
d	AÑO	ASUNTO
Nº EXPEDIENTE RELACIONADO		
110	2014	Contratación laboral, Limpiadora Edificios Públicos, Dª M <sup>a</sup> Angustias García Guzmán
111	2014	Delegación de Alcaldía para boda D. Antonio José Gámez

Fe